

Pero hemos llegado al gran suceso de la invasión de nuestra Península, que pronto se complicó con los ruidosos acontecimientos del Escorial y de Aranjuez. Hacemos pues aquí alto, porque antes de entrar en la narración de estos importantes hechos tenemos que considerar cuál había sido la marcha y cuál era la situación interior del reino en tanto que tales cosas habían acontecido fuera, y cuando á otras tan sorprendentes y trascendentales estábamos abocados.

CAPITULO XV

Gobierno del príncipe de la Paz.—Situación económica del reino

DE 1800 Á 1807

Enorme deuda ocasionada por las guerras anteriores.—Nuevas causas de nuestra penuria.—Calamidades públicas: epidemias; siniestros: años estériles.—Respiro que deja la paz marítima.—Deuda que se fué amortizando.—Medidas económicas.—Oficinas de Fomento.—Sus trabajos extraordinarios.—Aumento de pagas al ejército y marina.—Obras públicas.—Provisiones en favor de los labradores, cosecheros y panaderos.—Introducción de granos extranjeros en España.—La compañía de asentistas.—Célebre contrato con M. Ouvrard.—Surtido de nuestros mercados, y destrucción de acaparadores y logreros.—Nueva guerra con la Gran Bretaña, y nuevos apuros del tesoro.—Enajenación de la séptima parte de los bienes del clero.—Loterías extraordinarias.—Nuevas contribuciones.—Falta de provisiones para nuestras escuadras.—Quejas y exigencias del gobierno francés.—Larguezas del español.—Empréstitos de Holanda.—Historia y vicisitudes de las liquidaciones de estos contratos.—Total de la deuda de España en aquel tiempo.—Estado de la agricultura, del comercio y de la industria.—Idem de nuestra marina.—Causas de su decadencia.—Vindicación de España, é impugnación de los errados asertos é injustos cargos de un historiador francés.

Prosiguiendo la historia de la marcha administrativa de este reinado, tal como la fuimos ya haciendo en varios de los capítulos anteriores, y la cual dejamos suspensa en el VIII, al apuntar el siglo XIX y al ponerse por segunda vez al frente de la gobernación del Estado como primer ministro el príncipe de la Paz, completaremos ahora la reseña económica que allí y desde aquella fecha dejamos pendiente. Aunque la responsabilidad de la buena ó mala administración de la hacienda pública toca mas directamente á los que tienen á su inmediato cargo la dirección de este ramo, y el príncipe de la Paz cuida de advertir en diferentes lugares de sus Memorias que él no tenia parte en el manejo de estos negocios, y no eran ciertamente en los que mas se hacia sentir su iniciativa, sin embargo, ni era ajeno á ellos, ni dejó de manifestar muchas veces pensamientos ó ideas que podian ser provechosas ó nocivas, ni la marcha política de un Estado puede dejar de influir grandemente en su situación económica, ni puede menos de alcanzar una parte no pequeña de alabanza ó de censura de los aciertos ó errores en todos los ramos de la gobernación al que por su especial posición y su mayor influjo da movimiento é imprime una dirección á la máquina del gobierno.

Vimos ya en el último de aquellos capítulos cuál era el estado fatal de nuestra hacienda al terminar el año 1799, á que alcanzaba nuestro exámen; estado que confirmaban las Memo-

Gran Bretaña, que despues ideó partir el Portugal con la España, que los sucesos del Escorial le tentaron á mezclarse á viva fuerza en los negocios de la Península, que no confió absolutamente á nadie sus pensamientos, que fluctuó mucho en lo que había de hacer de los Borbones españoles, y que poco á poco se fué decidiendo por el destronamiento.

Hay aquí dos cuestiones que no deben confundirse: una, la del destronamiento de los Borbones y la traslación de su hermano José al trono de España; otra, que es anterior, la de la invasión de Portugal en union con España y la repartición de aquel reino. Una y otra las supone Thiers posteriores á la paz de Tilsit, de donde las hace arrancar. Respecto á la segunda podrá, como ya hemos indicado, tener razon, aunque nos reservamos nuestro juicio para cuando tratemos el asunto. Respecto á la primera, hemos demostrado con documentos auténticos que se trató antes, mucho tiempo antes de la paz de Tilsit; que esto lo hemos averiguado sin el trabajo de tres años de meditación y sin poseer los papeles del Louvre; y que si se dudase todavía de ello, en lugar de dos solos documentos auténticos que hemos presentado, no tenemos dificultad en comprometerlos á presentar gran número de ellos igualmente autógrafos.

rias de los ministros del ramo. En el resumen de la que dos años despues presentó al rey una persona, conocedora ya entonces de la materia, y que mas adelante se vió en posición de acreditarlo mas, á continuación del cuadro demostrativo de los gastos, ingresos, existencias y déficit de los años anteriores, se decia: «Pero no bien se habia salido de las calamidades de la guerra continental, cuando se emprendió la marítima contra Inglaterra, la cual disminuyó enormemente los ingresos de las rentas por la interrupción del comercio, y por lo que impide la venida de los caudales de las Américas.—Así, habiendo ascendido en dicho año (1795) las entradas en la tesorería á 675.057,881 reales, y en cada uno de los sucesivos á solos 478.157,208; y los gastos desde 1,117.255,589 reales á 1,442.690,423, ha resultado un déficit anual de 820.000,000, que hasta 1801 importó 4,000.000,000; cantidad en que se puede valuar el coste de la guerra, sin contar los enormes desembolsos que la pérdida del papel moneda ha ocasionado, originada del atraso de pago en los réditos, y de la suspensión de las extinciones.

»Por manera, que trayendo á un punto todas las partidas referidas, la guerra de nueve años ha costado al erario mas de siete mil millones de reales; y si bien hasta el año 1795 se hallaron recursos capaces de satisfacer los gastos de la corona, crecieron en los sucesivos las dificultades por la responsabilidad y peso de las deudas anteriores, por la pobreza de todas las clases, por la heroica resistencia de V. M. á aumentar contribuciones, y por la ruina del crédito; de modo, que á pesar de las mas activas diligencias, y de las reformas mas severas en los gastos de administración; á pesar de las negociaciones emprendidas con casas extranjeras sobre los fondos de las colonias, de los recargos que dictó la necesidad, y que la prudencia hizo que recayesen sobre los pudientes, y de las medidas eficaces para consolidar la extinción del papel moneda, conteniendo su demérito; nos hallamos en el día con una deuda consolidada de mas de 4,108.520,721 reales en la Península, con otra acaso igual en las Américas, y con un descubierto en partidas corrientes de 720.000,000 de reales, á las cuales son acreedores las clases mas privilegiadas del Estado, las mas dignas de atención, las que han sacrificado su quietud y su sangre en servicio de V. M., las que han aportado sus caudales para alivio del erario, las que viven de sueldo, y que no teniendo mas arbitrio para sostenerse que sus empleos, perecen en la miseria por falta de consignaciones; y aumentando créditos sobre créditos y deudas sobre deudas, embarazan el tesoro público para la paga, y hacen llegar hasta los individuos mas miserables del Estado los efectos de la penuria y del descrédito.»—Y al terminar su Memoria decia: «Aunque los ingresos del erario puedan ser mayores en lo sucesivo por lo que proporcionarán el comercio y la abundancia consiguiente á la paz, y por los mayores productos de las colonias, nunca pueden ser tan grandes que basten á cubrir todas las necesidades; y mucho menos en los años primeros: porque los pueblos agotados con las calamidades pasadas necesitan tiempo para reponerse, y para animar la reproducción de las riquezas, con utilidad del tesoro (1).»

En efecto, á las calamidades de la guerra se agregaron las de la peste, que comenzó azotando y diezmando la rica y comerciante ciudad de Cádiz, arrebatando en poco tiempo la muerte siete mil trescientas ochenta y siete personas, con la circunstancia notable de que las cinco mil ochocientas diez fueron varones (2). Al tiempo que aquella epidemia se exten-

(1) Don José Canga Argüelles, oficial que era entonces de la Secretaría de Hacienda, ministro del ramo que fué despues.—*Memorias sobre nivelar en tiempo de paz los ingresos y los gastos del erario español*, escrita de orden superior.

Por esta misma Memoria se ve que el gasto de la Real Casa correspondía, con respecto á los ingresos, á 18 por ciento; el del ministerio de Estado á 2; el de Hacienda á 29; y el de Guerra y Marina á 47.

(2) Por suplemento á la Gaceta de Madrid del martes 28 de octubre de 1800 se publicó una *Descripción de la enfermedad epidémica que tuvo principio en la ciudad de Cádiz, su origen y propagación*, etc.

Precisamente en aquella dolorosa y aflictiva situación fué cuando el almirante inglés Keith y el general Albercomby se acercaron á la plaza con poderosa escuadra, pidiendo la entrega de las naves de la Carraca y

dia por el litoral del Mediodía, otra de diferente índole affligía las provincias interiores de las Castillas; en términos de tener que suspenderse el curso académico en algunas universidades, como las de Salamanca y Alcalá, para evitar los peligros de la afluencia de los jóvenes; y en los pueblos de la Carlota y la Carolina se estableció un cordón sanitario riguroso para impedir bajo las mas graves penas toda comunicacion con la Andalucía Baja, no permitiendo entrar ni salir á persona alguna (1). Y no fueron de este solo género las calamidades. En 30 de abril de 1802, reventó el famoso pantano de Lorea llamado de *Puentes*, obra costosísima del remado anterior, asolando y destruyendo la parte baja de la ciudad llamada Puerta de San Ginés y casi todo el arrabal de San Cristóbal, haciendo estragos dolorosos y horribles en personas, animales, casas, sembrados y plantíos, cuyos daños, fuera de los personales, se calcularon en 24 á 30 millones. Unidas las pérdidas de esta catástrofe á los gastos de la guerra de Portugal, aunque corta, á la escasez de las cosechas de algunos de aquellos años, y á las calamidades públicas, no bastaban á remediar tantos infortunios ni las bondades del rey que con mano liberal distribuía auxilios de subsistencias y aun de medicamentos á los pueblos mas affligidos, ni las suscripciones á que generosamente se prestaban los particulares, ni los esfuerzos de la junta de socorros, que en verdad lo hizo grandes para enjugar las lágrimas de tantos affligidos.

Y sin embargo, la paz marítima con la Gran Bretaña despues de una guerra costosísima de seis años, aunque de mas breve duracion aquella de lo que hubiera sido de desear, dió un respiro á la nación, y se le proporcionó tambien al gobierno para hacer frente en lo posible á tantos quebrantos. Sobre venir con mas facilidad, merced á esta feliz coyuntura, las flotas de América, fué muy acertado poner al Consejo á la cabeza de la comision gubernativa de consolidación de vales reales y demás negocios de la deuda del Estado, y muy oportuna la providencia de aquel de suprimir las cajas de descuento y satisfacer sus acciones á los prestamistas, con que llegó á tomar el papel en el mercado un valor hasta entonces desconocido. Ello es que en diciembre de 1802 resultaba amortizada la suma de 200.000,000 de reales, pequeña en cotejo de la enorme deuda del tesoro, pero grande, atendido el corto tiempo trascurrido y el estado tan miserable de la hacienda, y que algo atenuó la afición pública.

A este resultado cooperaron diversas otras medidas que se tomaron en este tiempo, tales como el reglamento para la redención de los censos perpetuos, la entrega de todos los fondos de pósitos á disposición de la Dirección de provisiones, el arancel de los servicios pecuniarios que habian de hacerse por las gracias al sacar que se concedieran con destino á la consolidación de vales, las reglas para la colectación y administración de una anualidad de las dignidades y beneficios vacantes destinada á la extinción de los mismos, el recurso de las loterías, de los depósitos judiciales, de quiebras y concursos aplicados al propio objeto, y otras semejantes provisiones (2). Fué una novedad, notable para aquel tiempo, y novedad útil, la

la de la isla y ciudad de Cádiz, á cuya intimación dió el capitán general y gobernador don Tomás Morla, convaleciente él mismo de la epidemia, aquellas dignas y vigorosas respuestas, de las cuales fué la última la siguiente, que movió al almirante británico á volver proas á Gibraltar: «Señores generales de tierra y mar de S. M. B.: escribiendo á VV. EE. la triste situación de este vecindario, á fin de excitar su humanidad para separarlo del estrépito de las armas, no me pude imaginar que jamás se creyera flaqueza y debilidad semejante procedimiento; mas por desgracia veo que VV. EE. han interpretado muy mal mis expresiones, haciéndome en consecuencia una proposición, que al mismo tiempo que ofende al que se le dirige, no hace honor al que la profiere. Estén Vuecencias entendidos de que si intentan lo que proponen, tendrán ocasion de escribirme con mas decoro, pues estoy que las tropas que tengo el honor de mandar harán los mas terribles esfuerzos para granjearse el aprecio de VV. EE., de quienes queda su mas atento y afecto servidor.—Cádiz 6 de octubre de 1800.»

(1) «Pues se debe mirar á los contraventores, decia la real cédula (28 de octubre, 1800), como asesinos del género humano y enemigos de toda sociedad.»

(2) Colección de pragmáticas, reales cédulas, etc., del reinado de Carlos IV: años 1801 y 1802.

creación de *Oficinas de Fomento*, las cuales, entre otras cosas, entendieron en la estadística que se mandó formar en 1801, y se publicó en 1802, de los bautismos, matrimonios y defunciones, con expresión de sexo, edad, naturaleza, oficio ó profesión, enfermedad y otras circunstancias, que se contenian en nueve estados ó formularios á que habian de arreglarse en las tablas que se remitieron, á fin de conocer en todo tiempo el estado de la población y las causas que contribuían á aumentarla ó disminuirla (3). De mayor utilidad aun pudo ser la estadística de frutos y manufacturas que tambien se mandó formar, primera de esta clase en la Península, y que si bien imperfecta, como tenia que ser en el principio, demuestra el valor que se empezaba á dar á los datos estadísticos, y que continuada habria podido conducir á establecer la equidad en los impuestos, y producir otras ventajas y resultados de reconocida utilidad (4).

Si bien en 1803 se amortizó menor suma de vales relativamente al año anterior, pues solo se cancelaron unos 250.000,000, consistió mucho, ya en el aumento de pagos que por las nuevas ordenanzas se estableció para el ejército y marina, ya por la escasez de las cosechas, y ya principalmente por el subsidio en metálico á Francia en sustitución del contingente de navios armados que reclamaba Bonaparte, como medio de mantener nuestra neutralidad entre Francia é Inglaterra. Lo extraño es que en medio de las nuevas angustias que las calamidades y los compromisos de una política que ahora no calificaremos nos creaban, hubiera todavía aliento para emprender, á favor de una paz precaria, y puede decirse que problemática, algunas obras públicas de caminos y puertos (5), bajo la dirección de un cuerpo de ingenieros, aunque incompleto y á estrechos límites reducido, que se formó y se puso á cargo de don Agustín de Betancourt, y que puede considerarse como el anuncio y principio del que con otros elementos y sobre mas ancha y sólida base habiamos de ver mas adelante establecido.

Para ver de alentar el comercio y la industria nacional en medio de tantas escaseces, se acordó eximir de toda clase de derechos y declarar libre el tráfico y circulación de los productos y manufacturas de los dominios españoles de Europa, Asia y América, y dar facilidad á la introducción de materias extranjeras de que careciamos y eran necesarias para fomentar la fabricación en nuestro suelo, al mismo tiempo que se prohibía absolutamente la entrada de artefactos extranjeros de algodón, seda, lino, y otras semejantes materias, siquiera disgustasen estas disposiciones á la potencia que el gobierno mostraba mas interés en mantener contenta y amiga, y siquiera los resultados no respondiesen ni á los buenos deseos ni á los ventajosos fines que de ellas con arreglo á las ideas mercantiles de aquel tiempo esperaban y se prometian (6).

No puede dudarse del celo y afán con que procuraba el gobierno remediar en lo posible la escasez de cereales que affligía á los pueblos, no ya solo por la falta ó cortedad de las cosechas, sino por los manejos de los monopolistas y acaparadores, plaga que por lo comun suele venir tras la esterilidad, y ser no menos duro azote que ella. A extinguir unas y otras se examinaban multitud de providencias que registramos, dictadas en el sentido propio del sistema económico de la época y con la rudeza de la forma de los gobiernos absolutos. Comenzóse por obligar á los cosecheros y cualesquiera otros tenedores de granos á vender al precio corriente á cualesquiera que lo solicitasen todo lo que no necesitaran para la siembra ó para el sustento de su familia, bajo la pena de perdimento de todo lo que tuviesen (7). Continuóse por mandar que en todos los pueblos del reino sin distinción, en que se temiese que, ó por la escasez de la cosecha ó por la subida de los precios, faltasen

(3) Reales órdenes de 17 de mayo y 27 de setiembre de 1801.

(4) Los trabajos de aquella dependencia estaban ya muy adelantados cuando sobrevino la invasión francesa, que les impidió ver la luz, é inutilizó el fruto que de ellos hubiera podido recogerse.

(5) De este número fueron, la continuación de las obras del canal imperial de Aragón, de los puertos del Ferrol y Tarragona, de las calzadas á Leon, Burgos, Torquemada y Trillo, y otras de igual género.

(6) Real cédula de 6 de noviembre de 1802, cuyas prescripciones hemos tenido ya ocasion de dar á conocer.

(7) Real cédula de 11 de noviembre de 1802.

granos para la sementera ó para el abasto de pan de cada vecindario, se retuviera la parte necesaria de los que se hubieren pagado ó se debiesen pagar por diezmos, fuesen eclesiásticos ó laicales (1). Y como se elevasen representaciones, quejas y consultas por parte de varios personajes, y se dudase si estaban comprendidos los granos procedentes de tercias reales, de noveno, excusado, encomiendas, etc., á todo contestó el rey con estas lacónicas palabras: «Ninguna clase de diezmos he querido exceptuar de mi resolución, comprendida en la cédula de 8 de setiembre, y así lo he mandado.»

Prohibióse rigurosamente la exportacion, y se abrieron nuestros puertos á la introduccion de granos extranjeros, que fué de lo que provino una de las mas enormes deudas que contraímos con la Francia, la cual se encargó del abastecimiento de granos á nuestra Península, y añadió ese crédito mas al del subsidio estipulado en el tratado de neutralidad. Para surtir á cada pueblo segun sus necesidades formóse además con real aprobacion en Madrid una compañía de capitalistas y casas de giro, de la cual habian de recibir los ayuntamientos el grano que pidiesen, á los precios establecidos, por coste y costas, á pagar en el acto ó en un corto plazo; y se prescribían reglas sobre el modo como los pueblos habian de hacer los pedidos, verificarse la entrega, realizarse los pagos, las operaciones de conduccion y distribucion, etc. (2).—En armonía con estas medidas, y atendida la influencia que tienen siempre los precios del grano y del pan con los de los demás artículos de consumo, diéronse varias providencias sobre la tasa de comestibles, y se expidieron diferentes órdenes con penas y multas para que las personas acaudaladas, y los dueños de fondas, hosterías y otros establecimientos no pudieran pagarlos sobre el precio establecido, para evitar los perjuicios que de ello habrian de resultar al público (3). Y por otro lado tambien se discurrían y se mandaban plantear medios y recursos para el mantenimiento de los jornaleros en la temporada rigurosa del invierno, ya excitando la caridad y la filantropía de los prelados, cabildos y otras corporaciones y personas pudientes, ya mandando á las justicias que promovieran obras públicas para alimentar, ocupar y entreteer tantos brazos ociosos y necesitados (4). Esfuerzos todos que demuestran el buen deseo de los gobernantes, pero ineficaces para el remedio de la penuria y miseria que aquejaba los pueblos, y que nacía de mas hondas raíces, y no provenía solamente de causas naturales sino tambien de causas políticas y administrativas, irremediables unas, no exentas de culpa y error otras.

Entre ellas debe sin duda contarse los pingües, los enormes sueldos y emolumentos que de atrás venían disfrutando los ministros, consejeros y otros altos funcionarios del Estado, acumulando además cargos y empleos, y percibiendo las retribuciones y los gajes señalados á todos y á cada uno de ellos. De 15 á 24,000 pesos era la dotacion de las secretarías del despacho, 6,000 pesos el sueldo de cada consejero, que con los gajes (5), los cuales en cantidad determinada se aplicaban como parte de sueldo, ascendía el de cada consejero á 134,776 reales. Había de este modo quien reunía por sus cargos 20,000 y hasta mas de 40,000 pesos de haber; cantidades que hoy nos parecerían exorbitantes y desproporcionadas, pero que lo eran infinitamente mas en aquellos tiempos, atendida la diferencia de las condiciones económicas de la vida (6).

(1) Real cédula de 8 de octubre de 1803.

(2) Circulares de 11 de julio y 6 de agosto de 1804.

(3) Edictos de 20 de diciembre de 1803, 26 de enero y 31 de marzo de 1804.

(4) Circulares de 7 de octubre de 1803, y 17 de setiembre de 1804.—Fundóse tambien en este tiempo, bajo los auspicios de Carlos IV, el hospital de mujeres incurables denominado de Jesus Nazareno, y á este tenor otros establecimientos de beneficencia y caridad, en Madrid, Barcelona y otros puntos.

(5) Los gajes consistían en lo que se daba por *casa de aposento*, y eran 8,000 rs., y para *luminarias y cera de la Candelaria*, á saber, 5,976, y sumaban 14,776.

(6) En 18 de agosto de 1793 se pidió de real orden al Consejo una noticia de los sueldos que percibían por la tesorería mayor los señores consejeros, y se formó á consecuencia el siguiente estado:

Ello es que no habiéndose acertado á remediar la carestía, continuando los logrerros y atravesadores, á pesar de todas las mencionadas providencias, en su sistema de ocultacion de granos, y esperando forzar de este modo á la subida de los pre-

	Rvn.	Mrs.	Rvn.	Mrs.
El señor conde de Aranda, decano de este Consejo, por sueldo y emolumentos correspondientes á esta plaza.	134,776	»	254,776	»
Idem como capitán general de los reales ejércitos empleado.	120,000	»		
El señor duque de la Alcudia como consejero, por sueldo y emolumentos.	134,776	»	803,176	»
Idem como primer secretario de Estado y del Despacho.	480,000	»		
Idem como capitán general de los reales ejércitos.	120,000	»	60,000	»
Idem como sargento mayor de guardias el sueldo de capitán.	60,000	»		
Idem por franquicia.	8,400	»	444,776	»
El señor don Antonio Valdés como secretario de Estado y del despacho de Marina.	400,000	»		
Idem por emolumentos de la plaza de consejero de Estado.	44,776	»	324,776	»
El señor don Jerónimo Caballero por emolumentos de consejero idem.	14,776	»		
Idem como decano del Consejo de Guerra, con el sueldo que gozó de secretario de Estado y del despacho de la Guerra.	310,000	»	339,305	»
El señor conde de la Cañada por sueldo y emolumentos de consejero.	134,776	»		
Idem como gobernador del Consejo de Castilla, incluso el sueldo de la plaza de camarista.	204,529	»	333,305	14
Idem el señor marqués de Bajamar por el sueldo y emolumentos de consejero de Estado.	134,776	»		
Idem como gobernador del Consejo de Indias.	198,529	14	224,776	»
El señor don Manuel Antonio Florez por sueldo y emolumentos de consejero de Estado.	134,776	»		
Idem como teniente general empleado.	90,000	»	224,776	»
El señor conde del Asalto idem en todo como el antecedente.				
El señor conde de Campomanes el sueldo que gozó como gobernador del Consejo de Castilla, incluso el de ministro de la cámara.	264,529	»	279,305	»
Idem por gajes y emolumentos de tal consejero de Estado.	14,776	»		
El señor conde de Altamira por gajes y emolumentos de consejero de Estado.			14,776	»
El señor duque de Almodovar por sueldos y emolumentos de consejero idem.	134,776	»		
Idem como mayordomo mayor que fué de la señora doña María Ana Victoria.	67,500	»	202,276	»
El señor conde de Colomera por sueldo y emolumentos de consejero idem.				
El señor marqués del Socorro idem en todo.			134,776	»
El señor don Eugenio Llaguno Amirola, secretario de este Consejo, con honores, sueldo y emolumentos de consejero idem.	134,776	»		
Idem como ministro consejero primer rey de armas del orden del Toison.	1,320	»	136,086	»

Madrid 19 de agosto de 1793.

Y se añadia:

Comisiones y sueldos del señor Galvez.

Secretaría, sueldo y mesa.	409,000
Gobierno del Consejo de Indias, 18,000 ducados.	198,000
Presidente de la compañía de Filipinas.	»
Superintendente de Almaden.	»
Superintendente de la Real hacienda de Indias.	»
La parte de comisos legítimos.	»

Señor Grimaldi.

Sueldo, 12,000 escudos.	120,000
Gratificación para mesa, 18,000 escudos.	180,000
Idem para que se pudiese mantener con mas decencia otros 18,000 escudos.	180,000
Papeles del conde de Montarco.	

cios (propio manejo de los que en tales casos acostumbraban á especular con la miseria pública), detentadas y sin circulacion las existencias, diestros aquellos en quitar de las manos lo que venía en cargamentos extranjeros para esconderlo en sus paneras, y no muy celosos ni activos muchos ayuntamientos para proveerse de los depósitos establecidos por la compañía de negociantes, y voces maliciosas que con fundamento ó sin él se esparcen siempre contra esta clase de empresas, todo contribuía á aumentar la penuria, á predisponer al pueblo, con la idea horrible del hambre, contra los ministros y contra el Consejo, de quien procedían inmediatamente las providencias, y á prepararle á las sublevaciones y los tumultos, bien que incluyendo tambien en sus quejas, así á la empresa de provisiones de Madrid y sus sucursales en las provincias, como á los logrerros y acaparadores, cuya participacion en el mal nadie desconocía (1). La aplicacion del producto de las ventas de memorias y obras pías al surtido de las cillas, la retencion de la quinta parte de todos los diezmos, la reduccion del voto de Santiago por aquel año á una mitad, y otras medidas de esta índole, excitaron el disgusto y la murmuracion de los partícipes en diezmos, y principalmente del clero, contra los autores de ellas, representándolos como los causantes de todos los males, y mas señaladamente al príncipe de la Paz, contra quien estaba ya prevenido, así porque el cargo y la responsabilidad de los males públicos recaen siempre en primer término sobre el que en primer término se halla al frente del gobierno del Estado, como porque la memoria indeleble de su rápida elevacion y la odiosidad que en España sigue siempre á las privanzas y á los validos, abría fácil entrada á la irritacion y al encono contra el personaje en cuyo descrédito se trabajaba. Los enemigos que tenía dentro y fuera de palacio explotaban tambien aquella version para representar el culpable del hambre que amenazaba, y hacerle mas odioso y acabar de concitar contra él las pasiones populares.

Y sin embargo no quiso el gobierno adoptar las medidas de rigor que aconsejaba y proponía al rey el gobernador del Consejo, conde de Montarco, para averiguar las existencias, inquirir quiénes fuesen los detentadores de los granos, castigarlos ejemplarmente, y residenciar al propio tiempo á las justicias, enviando para ello comisarios régios revestidos de especial jurisdiccion y amplias facultades. Lo que se hizo fué apelar al medio siguiente.

Hallábase en Madrid el famoso M. Ouvrard, el director de la compañía francesa titulada: *Reunion de comerciantes*, que era la que entonces hacía con el gobierno de la república todos los negocios y operaciones del tesoro (2), el hombre acaso mas notable que se ha conocido por su genio fecundo, emprendedor y especial en materia de recursos y de grandes especulaciones, en vastas operaciones de crédito, y en abarcar para sus combinaciones todos los grandes mercados del mundo. Era ya el gran provisionista de la Francia, el abastecedor de su ejército y marina, y el que había sacado ya de grandes apuros á su gobierno. A este hombre singular, que tanta celebridad ha adquirido en la historia económica, acudió el príncipe de la Paz para salir del que entonces affigia la España. Prestóse pronta y fácilmente Ouvrard á celebrar un contrato con los ministros, el Consejo y la junta de provisiones, por el cual se obligaba á surtir el reino de cereales, hasta la cantidad de dos millones de quintales, mayormente de trigo de buena calidad, á precio de 88 reales quintal, que con el derecho de extraccion impuesto por la Francia subía á 104 reales, poniéndolo en nuestros puertos y trasportándolo á los mercados del interior, facilitando los pueblos de su cuenta los bagajes. A cambio de este servicio se dió al gran asentista el privilegio de extraer los pesos duros de nuestras colonias americanas al precio de 3 francos 75 céntimos, que en España,

(1) En muchos puntos llegó á faltar el surtido hasta para el panadero diario, y en otros subió el valor del trigo al asombroso precio de 400 reales fanega.

(2) Formaban esta compañía Ouvrard, Desprez y Vaulemberghé. Desprez era el encargado del descuento de los valores del tesoro; Vaulemberghé del suministro de víveres; Ouvrard se había reservado para sí las grandes especulaciones.

Francia y Holanda valían cuando menos 5 francos; ganancia exorbitante, pero ciertamente bien merecida, si Ouvrard tenía la fortuna de traer del nuevo al antiguo mundo aquellos metales burlando la vigilancia de los cruceros ingleses; y España renunciaba de buen grado á la cuarta parte de su riqueza de América á trueque de realizar y asegurar las tres cuartas partes, y remediar al propio tiempo la miseria que padecía el reino (3).

Este último objeto se consiguió cuanto era posible; pues tan pronto como se tuvo noticia del contrato, y antes que llegaran á nuestras costas los cargamentos hechos por cuenta de monsieur Ouvrard, ya comenzaron los mercados del interior á verse surtidos de grano, los almacenes se fueron abriendo á competencia, las paneras se franqueaban, y los precios fueron descendiendo sucesivamente en dos terceras partes (4). Se vió pues manifestamente que la escasez había sido menos real que facticia, y muchos especuladores, en vez de las enormes ganancias que se habían prometido, sufrieron grandes pérdidas, y algunos se arruinaron.

Mas estos eran remedios parciales y momentáneos, y sobre los atrasos que de antes venía padeciendo el tesoro, la guerra que de nuevo nos declaró la Gran Bretaña (5) vino á ponernos en mayores apuros y mas invencibles conflictos. Pues si bien cesó la obligacion del subsidio que nos habíamos comprometido á satisfacer á Francia durante la neutralidad, y de que aun estábamos en descubierto, en cambio hubo necesidad de mantener en pié de guerra fuerzas considerables marítimas y terrestres; fué menester armar y proveer hasta cuatro escuadras, y multitud de barcos ligeros y fuerzas sutiles, para atender á la guarda y defensa del litoral de la Península y de las dilatadas é inmensas costas de ambas Indias. A estas atenciones hubo que destinar los fondos que habían de servir para seguir, amortizando los vales reales, teniendo que sostener el crédito con aumento de hipotecas y con nuevos valores. Se obtuvo del papa la facultad de enajenar la séptima parte de las fincas de la Iglesia, con las mismas condiciones que la venta de los bienes de memorias y obras pías, dando en equivalencia al clero inscripciones ó láminas con el interés de tres por ciento anual, que fué un gran paso en el sistema de desamortizacion eclesiástica iniciado en el reinado anterior y proseguido en este. Pasados algunos meses se abrió un empréstito de 100 millones de reales (29 de junio, 1805), repartidos en cincuenta mil acciones con el interés anual de cinco y medio por ciento, reembolsable todo en ocho años. Se empleó el medio, entonces muy en uso, de las loterías extraordinarias. Se arbitró la subvencion temporal de uno y medio por ciento del valor de los géneros y frutos que se extrajesen ó se importasen de países extranjeros, así en los puertos de España como en los de Amé-

(3) La combinacion que el gran provisionista discurrió para hacer llegar á Europa los pesos de Méjico á pesar de las escuadras inglesas, era ciertamente ingeniosa y propia de su gran cabeza. Habiendo, como había, capitalistas holandeses que tenían al mismo tiempo casas de giro en Holanda y en Inglaterra, concibió la idea de interesarlas de modo que conviniere al ministro Pitt dejar venir cierta cantidad de plata, asegurando todavía á su compañía una ganancia de consideracion. Tambien contrató con los americanos libres, para que á favor de su neutralidad fueran ellos mismos á buscar pesos á las colonias españolas para traerlos á Europa. Mas á pesar de su actividad y de sus ingeniosas combinaciones, los apuros del tesoro francés, del español, y de la Reunion de comerciantes, á que tenía que atender simultáneamente, eran tan apremiantes, que no consentían esperar el resultado de especulaciones tan lejanas. Los pesos no llegaron en tanta cantidad ni tan á tiempo como aquellas necesidades exigían, y de aquí los compromisos en que por largo tiempo se vieron, así los gobiernos francés y español, como Ouvrard y su compañía. Y como Napoleon veía que continuaban los apuros del tesoro, y él acostumbraba entonces á liquidar *more turquesco*, despues de muy vivas contestaciones con Ouvrard y su compañía, acabó un dia por arrearle en Vincennes, y mas tarde le llevó á Santa Pelagia, donde pasó cinco años como deudor del tesoro. Pero mas adelante tuvo que ponerle en libertad, y concluyó por valerse de él para que le proporcionara recursos.

(4) Llegó á ponerse la fanega de trigo á sesenta reales, á cuarenta la de centeno, y la de maíz á treinta.

(5) La brutal declaracion de guerra á España, la llama, no sin razon, un historiador extranjero.